**“Los grupos de interés y la cultura emprendedora como claves del éxito en las Entidades de Economía Social”**

**RESUMEN**

Debido al reciente incremento de las necesidades sociales en los últimos años, la Economía Social (en adelante ES) ha ido cobrando cada vez más importancia tanto a nivel nacional como internacional, contribuyendo al equilibrio de mercado y demostrando su capacidad para incrementar el nivel de cohesión social, siendo claves para la creación de empleo y la generación de actividad económica. Además las formas más capitalistas de la ES (sociedades cooperativas y laborales), mantienen unos recursos procedentes del capital de sus socios y una cultura empresarial producto del buen gobierno de sus directivos, considerando además de una manera importante emprendedurismo, innovación y creación de valor para el conjunto de los grupos de interés, ante los cuales éstas actúan y siente responsabilidad, lo que a buen seguro suponen un punto clave de supervivencia en épocas de recesión.

**PALABRAS CLAVE**: emprendedor, economía social, cultura, grupos de interés

**1. INTRODUCCIÓN**

En el sistema competitivo actual, que está caracterizado por la crisis económica, la turbulencia de los mercados, la desconfianza en los mecanismos de control y la situación cambiante, es importante evaluar el impacto directo de estas vicisitudes en la economía real, la supervivencia de las empresas y de organizaciones representativas de la actividad socioeconómica de los territorios.

 Entre estas, encontramos a la Entidades de Economía Social (en adelante, EES), las cuales con su creación potencian el desarrollo de los pueblos, el emprendizaje de muchos negocios y algunas expectativas de trabajo entre la ciudadanía más necesitada. En gran medida, unas y otras dependen de la capacidad para dotarse de recursos que alcancen ventajas competitivas en términos de calidad, tecnología, innovación y capital humano, con el objetivo permanente de crear empleo, el crecimiento a futuro de sus activos y la diversificación de sus actividades.

Las relaciones entre las empresas y sus stakeholders han pasado de ser una actividad de escasa importancia en el éxito competitivo a considerarse una necesidad central, dado que la empresa ha pasado de considerar a los grupos de interés de los que necesita para sobrevivir, a considerar a todos aquellos que tienen algún interés o se sienten afectados por aquella, buscando para ello el equilibrio oportuno de todos ellos. De ahí que las políticas de gobierno de las EES estén dirigidas en gran medida a la creación de empleo y el emprendizaje de negocios, así como a la integración de los distintos stakeholders que intervienen, tanto internos, mediante la aplicación de sistemas de participación democrática, como externos, con la implantación de políticas relativas al desarrollo regional y la responsabilidad social empresarial.

**2. LA ECONOMÍA SOCIAL Y SU ESTRUCTURA**

Para entender el termino de ES hay que remontarse al origen del cooperativismo moderno con la creación de la famosa cooperativa de Rochdale (Inglaterra) donde se formularon los principios cooperativos que más tarde fueron adoptados por toda clase de cooperativas y hoy constituyen el eje vertebrador de la Alianza Cooperativa Internacional (Monzón, 2003) y se convertirán en claves para determinar el concepto de ES (Chaves *et al.*, 2003; Monzón, 2006).

Por su naturaleza, la ES, se sitúan a caballo entre el sector capitalista y el sector público y actualmente son utilizadas numerosas expresiones a la hora de referirse a ella: “tercer sector”, “sector no lucrativo”, “economía alternativa” y “sector voluntario”.

Si bien no hay aún una definición clara de ES, este término se ha ido utilizando en los últimos años para definir aquellas empresas y organizaciones privadas que, fundamentadas en los principios de la solidaridad y ayuda a sus asociados, se rigen por prácticas de democracia económica, dando primacía a las personas frente al capital (Juliá, 2004) que por su naturaleza se sitúan a caballo entre el sector capitalista y el sector público.

A día de hoy no se ha logrado delimitar claramente lo que se conoce como ES, encontrándose gran variedad de definiciones que todas ellas mantienen en común una serie de valores y principios atribuibles a este tipo de entidades. En España, la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social[[1]](#footnote-1), en su artículo 2 denomina ES al conjunto de las actividades económicas y empresariales, que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que, de conformidad con los principios recogidos en el artículo 4[[2]](#footnote-2), persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos.

Se puede afirmar que la ES ha sido un concepto promovido por sus propios protagonistas para identificar un amplio conjunto de organizaciones socioeconómicas creadas para resolver necesidades comunes de determinados colectivos sociales (Monzón, 2006). Martínez et al. (2011:15) delimitan el concepto de ES de acuerdo al que recoge la Ley 5/2011, de 29 de marzo, recogiendo una breve definición de la estructura.

* *Cooperativas* legisladas por la Ley 27/1999, de 16 de julio.
* *Mutualidades o sociedades sin ánimo de lucro* constituidas bajo los principos de solidaridad, gestión democrática y la ayuda mutua de carácter voluntario.
* *Sociedades Laborales* o empresas privadas en las que la mayor parte del capital es propiedad de los trabajadores. Legisladas mediante la Ley 4/1997, de 24 de marzo.
* *Empresas de inserción* reguladas por la Ley 44/2007, de 13 de diciembre que son sociedades de carácter mercantil o sociedad cooperativa, calificada competente para realizar actividades económicas de producción de bienes y servicios, cuyo objeto social tenga como fin la integración y formación sociolaboral de personas en situación de exclusión social como tránsito al empleo ordinario; además deben reunir requisitos.
* *Centros Especiales de Empleo*, figura creada por la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, son empresas con forma jurídica variada, para realizar un trabajo productivo minusválidos, participando en operaciones del mercado, con empleo remunerado y que sea un medio de integración en el mercado laboral.
* *Cofradías de pescadores* o corporaciones sectoriales de derecho público, que son asociaciones de particulares, creadas por el Estado con intereses en el sector pesquero.
* *Asociaciones* de ámbito de la discapacidad o entidades donde se unen libremente socios, para la persecución de un fin estable, sin ánimo de lucro y gestión democrática.
* *Entidades singulares* (ONCE), corporación de derecho público de carácter social para la plena integración de las personas ciegas y con deficiencia visual grave, para la financiación de sus fines sociales con autorizaciones públicas en materia de juego.

En los últimos años las entidades de la EES, se han consolidado como un fuerte pilar de desarrollo socioeconómico para la sociedad española; por ello, su estudio suscita gran interés entre los investigadores. Organizaciones como CEPES (Confederación Empresarial Española de la Economía Social) o CIRIEC-España (Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa), han elaborado múltiples estudios destinados a medir el peso de la ES, sus grandes cifras, su aportación al empleo, creación de empresas y su importancia en los distintos sectores de actividad donde las EES están presentes

**2. LOS GRUPOS DE INTERES EN ECONOMÍA SOCIAL**

En las últimos años, las compañías han pasado de considerarse como un sistema de transformación de los recursos procedentes del mercado en busca de la obtención de un producto final, y en orden a obtener un beneficio máximo; a considerar, además, los diversos grupos interés ajenos o no a la empresa (administraciones públicas, grupos financieros, políticos, clientes, proveedores, trabajadores y asociaciones) ante los cuales tiene responsabilidad (Pedrosa, 2009).

Esta responsabilidad tiene que ser gestionada adecuadamente y toda organización que así lo desee debe tener presente que tal responsabilidad se define a partir del dialogo con todos los agentes implicados, tratando de averiguar los intereses o valores comunes a todos ellos; solo así la empresa podrá diseñar las estrategias de gobierno más adecuadas a su situación (González, 2009:208).

Esta cuestión cobra especial importancia en la ES ya que en este tipo de entidades, son numerosos los agentes los interesados en participar en su gobierno, llegando a encontrar hasta cinco tipos distintos de actores (Coque, 2008:80): masa de socios, socios directivos, gerentes profesionales, empleados y otros agentes externos; lo que en ocasiones puede crear conflicto de intereses.

En las EES, la relación con los distintos grupos implicados cobra un especial interés, ya que la toma de decisiones en este tipo de entidades no depende tanto del capital aportado sino de los intereses de los distintos agentes que participan (Puentes *et al*, 2009). Es por ello, que llevan a cabo políticas socio-económicas dirigidas a satisfacer y mejorar las condiciones del las partes implicadas y del entorno social y medioambiental donde se asientan (Bel y Ausin, 2007; Marcuello y Saz, 2008; Mozas y Bernal, 2006).

En la actualidad, las relaciones entre las EES y cada uno de los grupos de interés han pasado de ser una actividad de escasa importancia en el éxito competitivo, a considerarse una necesidad central en el cómputo de sus actividades cotidianas. Las EES concilian sus utilidades con todos los agentes con los que les atañe algún interés legítimo o se encuentran afectadas por sus actuaciones.

**3. LA CULTUTRA ORGANIZACIONAL**

El concepto de cultura es manejado cada vez con más frecuencia y parece un concepto bastante intuitivo, pero sin embargo, es difícil de definir y comprender en toda su extensión y al mismo tiempo, es un concepto clave en los procesos de innovación dentro de una organización y en la gestión del cambio.

La cultura representa los valores fundamentales, la ideología o filosofía que subyace en la organización, que hay que aflorar, potenciar y dirigir de forma que facilite el logro de la eficiencia global o el desarrollo de la organización tanto en su interior como en su adaptación al entorno en que compite (Hernández et al*.,* 2008:96).

Podemos entender como cultura organizacional un conjunto de elementos intangibles (presunciones, postulados, básicos, valores, creencias, suposiciones, expectativas…) compartidos por los miembros de una organización que suponen tradiciones transmitidas de generación en generación de un modo inconsciente de unos miembros a otros (García y García, 1991). De las aportaciones más recientes se pueden extraer cuatro atributos claves de la cultura organizacional (Hernández et al., 2008):

* Los valores: filosofía y creencias compartidas de la actividad de la organización, que ayudan a los miembros a interpretar la vida organizativa y están frecuentemente plasmados en eslóganes.
* Los héroes: miembros de la organización que mejor personifican los valores sobresalientes de la cultura.
* Los ritos y rituales: las ceremonias que los miembros de la organización realizan para celebrar y reforzar sobre los valores y héroes de la vida organizativa.
* Las redes de trabajo de la comunicación cultural: los canales de interacción que usan para la adoctrinación de los miembros en la cultura de la organización.

Podemos entender la cultura organizacional como la forma de actuar y hacer las cosas, de los miembros de la organización, en “base a un conjunto de valores y creencias comunes a todos ellos que marcan sus pautas de actuación dentro de la organización. Se trata de un conjunto dinámico de valores, ideas, hábitos y tradiciones, compartidos por las personas que integran una organización, que regulan su actuación”.

**4. LA CULTUTRA EMPRENDEDORA Y EL EMPRENDEDURISMO SOCIAL**

En la actualidad, en la mayoría de los países desarrollados y en vía de desarrollo, la educación y la formación emprendedora está empezando a ser una de las piezas fundamentales en los planes de estudios Esta formación es útil y facilita la incorporación de la creciente población estudiantil al mundo del trabajo a través de la creación de nuevas empresas.

Sin embargo, el proceso emprendedor aglutina disciplinas con distinto grado de dificultad a la hora de transmitirlas o enseñarlas. Por una parte, se encuentran las habilidades empresariales y las funciones de dirección, que son relativamente fácil de transmitir, y por otro lado se encuentran elementos tales como los aspectos creativos del emprendimiento que son mucho más difíciles de enseñar.

La figura del emprendedor está siendo considerada como una pieza fundamental en el engranaje económico contribuyendo activamente en el desarrollo de las economías y en la mejora general de las condiciones de vida, ya que la creación de empresas incide directamente en los siguientes aspectos del sistema económico (García y Sánchez, 2010): contribuye al crecimiento económico; rejuvenece el tejido socio productivo; realza los espacios regionales; fomenta el proceso innovador; genera nuevos puestos de trabajo.

En el caso del emprendedor social al igual que el emprendedor tradicional creará valor económico, sin embargo, la creación de valor social es un eje fundamental y el valor económico es el subproducto del valor social, asumiendo un papel importante de agente de cambio en el sector social a través de (Dees et al., 2001 citado en Quitao,2007):

* Adopción de una misión orientada a la creación y sostenibilidad de valor social.
* Reconocimiento y seguimiento de nuevas oportunidades para lograr la misión.
* Compromiso con un proceso de continua innovación, adaptación y aprendizaje.
* Acción convencida sin sujeción a limitaciones de los recursos existentes en el presente.
* Exhibición de un elevado sentido de transparencia y rendición de cuentas a sus interesados y de verificación de sus resultados.

En el caso de la ES social, este papel de agente de cambio en el sector social está muy relacionado con la vocación de dar solución a problemas locales, tales como desempleo, exclusión, dotación de servicios, o la necesidad de ofrecer alternativas que reduzcan la emigración de las personas por ausencia de recursos económicos en su territorio.

Tanto es así, que en la actualidad las empresas de ES se consideran como una opción estratégica de desarrollo local para la inserción sociolaboral en una situación de crisis financiera y se aboga por la importancia del emprendedurismo desde la base para la creación de empresas e inicio de actividades.

Las empresas de Economía Social se nutren de emprendedores que con la adecuada formación pueden desempeñar un papel importante como agentes creadores de empleo a través de las empresas de participación fundadas por ellos (Melia y Campos, 2011).

Territorialmente, las empresas de ES estimulan y aglutinan las potencialidades personales, coordinando recursos colectivos, generando empresas, economía y riqueza. El siguiente cuadro nos muestra el total de personas relacionadas con la ES y su distribución (ver tabla nº 1).

**Tabla nº 1: Total de personas relacionadas con la ES en 2010**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PERSONAS RELACIONADAS CON LA ES** | **NÚMERO** | **%** |
| **Agricultores y ganaderos asociados a cooperativas** | 1.160.337 | 48,80% |
| **Autónomos** | 423.361 | 17,80% |
| **Trabajadores en cofradías de pescadores** | 442 | 0,02% |
| **Trabajadores en mutualidades** | 1.380 | 0,06% |
| **Trabajadores con discapacidad** | 125.157 | 5,26% |
| **Trabajadores en inserción** | 1.589 | 0,07% |
| **Asalariados en otras figuras jurídicas** | 285.360 | 12,00% |
| **Socios trabajadores y asalariados en sociedades laborales** | 81.772 | 3,44% |
| **Socios trabajadores/de trabajo y asalariados en cooperativas** | 298.514 | 12,55% |
|  | 2.377.912 | 100% |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos estadísticos de la Confederación Empresarial Española de la Economía Social

Las EES han demostrado ser una opción estratégica de desarrollo local para la inserción socio laboral, tienen un importante papel a desarrollar como entidades creadoras de empleo vinculadas a los territorios de origen y procedencia de los trabajadores, pues generan riqueza, incrementan el tejido empresarial con calidad de empleo y actúan con eficiencia y eficacia como elementos de cohesión social y territorial dado que no se deslocalizan (Melia y Campos, 2011).

Según los datos que maneja CEPES, el impacto económico total de las políticas de las EES analizadas en la sociedad referentes a la cohesión social y territorial son muy importantes cifrándose en unos 4.000 millones de euros anuales (ver tabla nº 2). Esta cifra, se corresponde principalmente con su contribución a la cohesión social (3.404 millones de euros anuales) y en torno a unos 525 de la cohesión territorial.

**Tabla nº 2: Valoración del impacto de las empresas de Economía Social.**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CONTRIBUCIÓN** | **FAMILIA** | **EMPRESAS** | **AA.PP.** | **TOTAL** |
| **Cohesión** **social** | 2.260.069.770,00 € | 159.887.544,00 € | 984.828.536,00 € | 3.404.785.850,00 € |
| **Cohesión territorial** | 329.519.958,00 € | N.D | 195.542.986,00 € | 525.062.944,00 € |
| **Total** | 2.589.589.728,00 € | 159.887.544,00 € | 1.180.371.522,00 € | 3.929.848.794,00 € |
| **Total (%)** | 65,9 | 4,1 | 30 | 100 |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos estadísticos de la Confederación Empresarial Española de la Economía Social (2011)

**CONCLUSIONES**

Los resultados obtenidos en este trabajo ponen de manifiesto la tradicionalmente asumida e importante actividad emprendedora que realizan las EES, particularmente las sociedades cooperativas y laborales y su manifiesta capacidad de generar empleo, así como valor añadido a favor del desarrollo de los pueblos y la ciudadanía.

Por otro lado, esta información resulta relevante para aquellas comunidades territoriales que aun teniendo una consolidada cultura solidaria, no conocen estas características formas de mercado de la economía solidaria, a través de la revisión de la gestión económica de estas compañías en aras a la aplicación de políticas emprendedoras y buen gobierno.

Podemos afirmar que el emprendedurismo social conduce a un aumento de la oferta de bienes y servicios, necesaria para abastecer el aumento de la población, población que debido a una mejora en su estabilidad laboral disponen de una mejor y más estable situación económica adquiriendo un mayor protagonismo la ES en el desarrollo del tejido empresarial y productivo de la zona, donde tienen una importante.

**BIBLIOGRAFIA**

BEL, P. y AUSÍN, J.M. (2007): “Contribución de las sociedades cooperativas al desarrollo territorial”, *REVESCO*, nº92, Segundo Cuatrimestre 2007, pp. 41-71.

CHAVES, R.; MONZÓN, J.L. y SAJARDO, A. (2003): “*Elementos de Economía Social. Teoría y Realidad”*, Universidad de Valencia.

COQUE, J., (2008). “*Puntos fuertes y débiles de las cooperativas desde un concepto amplio de gobierno empresarial”.* REVESCO, nº95, Segundo Cuatrimestre 2008, pp. 65-93.

DEES, J.; ED EMERSON, J. y ECONOMY P. (2001): “Strategic tools for social entrepreneurs”, John Wiley & Sons, INC, New York.

Estudio: “La Economía Social en España” (2010-2011), Confederación empresarial Española de la Economía Social, CEPES 170

Estudio: “Las grandes cifras de la Economía Social en España”, (2008).CIRIEC-España, con el patrocinio del Ministerio de Trabajo e Inmigración y de la Fundación ONCE, y con la colaboración de CEPES.

GARCIA A Y SÁNCHEZ A., (2010*): “Análisis del emprendedurismo en la Región de Murcia”*. En PEREZ DE LEMA, D.; BRIONES, A.J. y BERNAL, JJ. (Coord*): “El emprendedor innovador y la creación de empresas”. Edita, Universidad Politécnica de Cartagena, Murcia, pp.85-102.*

GARCIA, J. y GARCÍA, A.M. (1991): “Hacia un concepto unificado e integrado de las diferentes dimensiones de la cultura cooperativa”. Documento de trabajo del Departamento de Economía y Dirección de Empresas de la Universidad de las Palmas de Gran Canarias.

GONZALEZ, E. (2009): “La Teoría de los stakeholders: un puente para el desarrollo practico de la ética empresarial y de la responsabilidad social corporativa”. VERITAS: revista de filosofía y teología, nº 17, pp. 205-227.

HERNÁNDEZ, M.J., RUIZ, C. y GARCÍA, E., (2008): “*La cultura como mecanismo de gobierno y control en las organizaciones cooperativas”.* REVESCO, nº95, Segundo Cuatrimestre 2008, pp. 94-111.

JULIÁ J.F., (2004):”*La economía social y el cooperativismo, la democracia en la economía. A modo de introducción”.* Mediterráneo económico, nº6, p.10-14.

Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.

MARCUELLO, C. y SAZ, I., (2008): “*Los principios cooperativos facilitadores de la innovación: un modelo teórico”.* REVESCO Nº 94, Primer Cuatrimestre 2008, pp. 59-79.

MARTÍNEZ, Mª.I.; CASTRO, R.B.; ALEMÁN, D.; GUILLÓ, N., y SANTERO, R. (2011): *El impacto socioeconómico de las entidades de economía social.* Abay Analistas Económicos y Sociales. CEPES, Confederación Empresarial Española de Economía Social, septiembre.

MELIAN, A., y CAMPOS, V. (2011): “Emprendedurismo y economía social como mecanismo de inserción sociolaboral en tiempos de crisis”*”.* REVESCO, nº100, Monográfico 2009, pp. 43-67.

MONZÓN, J.L. (2003): “*El cooperativismo en la historia de la literatura económica”.* CIRIEC-España, revista de Economía Publica, Social y Cooperativa, nº44, abril 2003, pp. 9-32.

MONZÓN, J.L. (2006): “*Economía social y conceptos afines: fronteras borrosas y ambigüedades conceptuales del Tercer sector”.* CIRIEC-España, revista de Economía Publica, Social y Cooperativa, nº56, noviembre 2006, pp. 9-24.

MOZAS, A. Y BERNAL, E. (2006): *“Desarrollo territorial y economía social” CIRIEC-España, Revista de Economía Publica, Social y Cooperativa*, nº55, pp. 125-140.

PEDROSA, C., (2009): *“Modelos teóricos que nos ayudan a comprender el gobierno de las sociedades cooperativas, una apuesta por el enfoque stakeholder.”* Gestión Joven, nº4.

PUENTES R., VELASCO, Mª.M., VILAR, J., (2009): “*El buen gobierno corporativo en las sociedades cooperativas”. REVESCO*, nº98, Segundo Cuatrimestre 2009, pp. 118-140

QUINTÃO, C. (2007): *“Empresas de inserción y empresas sociales en Europa” CIRIEC-España, Revista de Economía Publica, Social y Cooperativa*, nº59, pp. 33-59.

1. Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, publicada en el BOE el 30 de marzo de 2011, que tiene por objeto establecer un marco jurídico común para el conjunto de entidades que integran la economía social y determinar las medidas de fomento a favor de las mismas en consideración a los fines y principios que les son propios. [↑](#footnote-ref-1)
2. En el artículo 4 se delimitan los principios orientadores en base a los cuales actúan las entidades de la ES. [↑](#footnote-ref-2)